

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés.

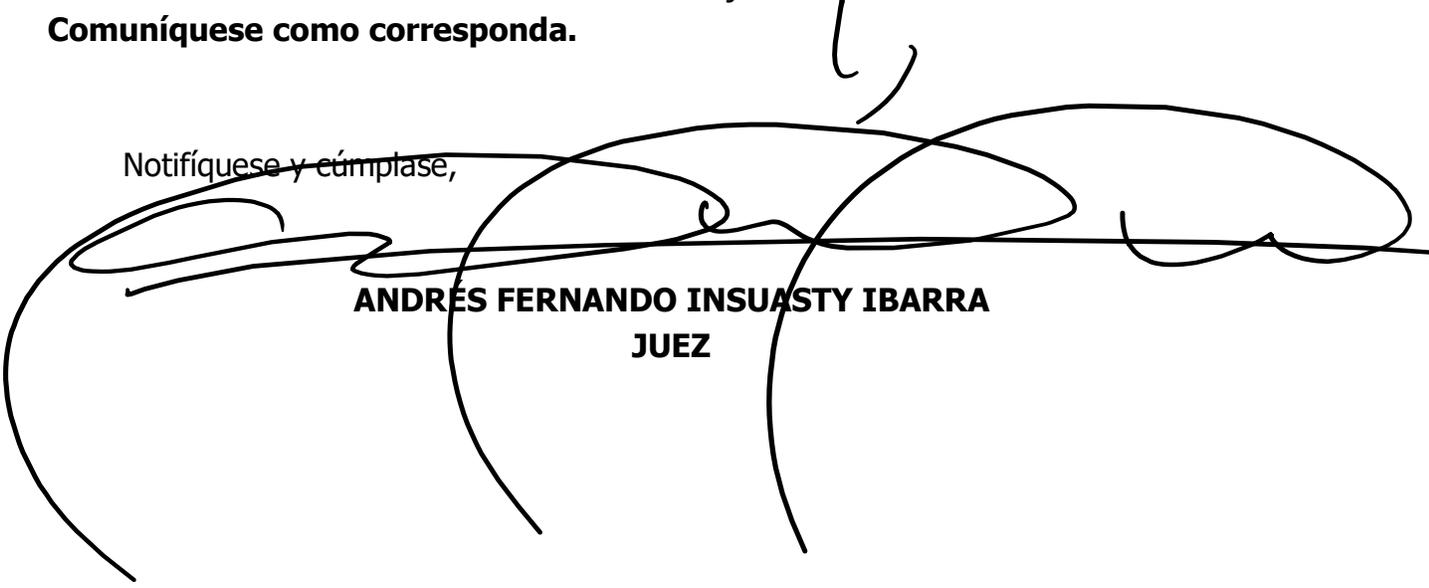
Conforme a la solicitud remitida al correo institucional del Juzgado el 14 de febrero de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja - Boyacá, y teniendo en cuenta que según el informe secretarial que antecede el proceso en comento se encuentra archivado, a efectos de atender la solicitud efectuada por ese Despacho, se Dispone:

1. Por Secretaría solicite el desarchivo del proceso de Divorcio de ROSPERO OTONIEL GUERRERO FERNANDEZ y MARIA DEL TRANSITO LAVERDE, estableciendo el número de radicado, y que fue archivado en el paquete No. 49 "*divorcios de mutuo*" de octubre de 1997. **Efectúese las gestiones correspondientes y déjense las constancias del caso.**

2. Una vez desarchivado dicho expediente, por Secretaria elabórese la certificación requerida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja – Boyacá y remítase copia de la totalidad del proceso a esa sede judicial.

3. Comuníquese lo aquí dispuesto al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja – Boyacá, para que obre dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia No. 15001310500220160023400 dejando las constancias del caso. **Comuníquese como corresponda.**

Notifíquese y cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

<p>JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 44 de 14/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>SANDRA ROZO RODRÍGUEZ</p> <p>Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a90112d026943287896d89aa61afd150e834077bea5d0bc06df9df8168af892**

Documento generado en 12/03/2023 09:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>